

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; siendo las ocho horas con dos minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, estando debidamente citados, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México; para el periodo 2022-2024 presidido por el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; quienes son asistidos por la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento.

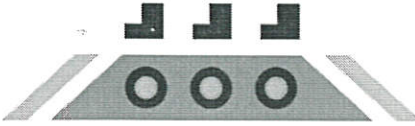
Punto número I

Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción I se dio inicio a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, instruyó en el acto a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, para que procediera con el desarrollo de la sesión.

En uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30, el dieciséis de marzo de dos mil veintidós, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. P. Roberto Bautista Arellano	Presidente Municipal	PRESENTE
Lic. Gabriela Castrejón Mejía	Síndico	PRESENTE
C. José Juan Trujillo Martínez	Primer Regidor	PRESENTE
C. Marlen Díaz Alvarado	Segunda Regidora	PRESENTE
C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández	Tercer Regidor	PRESENTE
C. Maricela Franca Villegas	Cuarta Regidora	PRESENTE
C. Santiago Rosas Mejía	Quinto Regidor	PRESENTE
C. Eva María López Medina	Sexta Regidora	PRESENTE
Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar	Séptima Regidora	PRESENTE



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve** integrantes del Ayuntamiento; en razón de lo anterior existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Punto número II

Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

Por instrucciones del Jefe de la Asamblea, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.24 fracción tercera del Código Reglamentario pasamos al punto número 2 del orden del día, referente a la dispensa de la lectura y en su caso aprobación del acta de sesión anterior y toda vez que los documentos han sido remitidos a los medios electrónicos previamente autorizados por los miembros de este ayuntamiento, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha nueve de marzo de dos mil veintidós.

El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a los presentes que quienes estén por la aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, generándose el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2022. Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Hace uso de la palabra el C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; y dice que en el acta anterior no se incluyó en el punto de asuntos generales lo relacionado con Asuntos Internacionales, inclusive tampoco se asentó las peticiones que se hicieron al Presidente Municipal y sugiero que se debe generar un acuerdo, si no, no tendría caso hacer ningún comentario en asuntos generales si no se va a dar el seguimiento a lo que se dice.

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; informa que en asuntos generales no se toman acuerdos, sólo es para dar información, los acuerdos que ustedes gusten que se agreguen a las actas deben enviarse hasta el día viernes de cada semana para que se integren dentro del orden del día, se pueda generar el guión y podamos someterlo a su consideración y a votación.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; menciona estoy de acuerdo en lo que comenta sólo que a falta de ser complementada el acta, no puede ser aprobada.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; expone en base a la Reforma del Libro Segundo del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, México, en su artículo 25 que a la letra dice:

Artículo 25. *En las sesiones ordinarias se podrán incluir Asuntos Generales en el Orden del Día, y únicamente podrán contener los temas siguientes:*

- I. Los avisos y notificaciones al cuerpo edilicio, a sus miembros o a las Comisiones;*
- II. Avisos de carácter general o considerados pertinentes; y,*
- III. Los asuntos generales no serán sometidos a votación sólo tienen el carácter informativo.*

Es una situación de estructura, bien lo dice la Secretaria, si tienen algún punto se debe incluir dentro del orden del día de manera anticipada para su procedimiento.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Pregunto a los miembros del Ayuntamiento, quienes estén por la aprobación del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha nueve de marzo de dos mil veintidós, favor de manifestarlo en votación económica levantando la mano, dando como resultado **seis** votos a favor, **tres** votos en contra por parte de la Segunda Regidora, Tercer Regidor y Quinto Regidor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **mayoría** de votos, generándose el presente:

Acuerdo

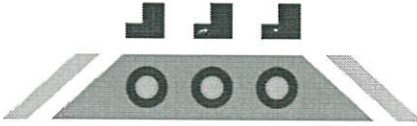
Acuerdo 002/2022. Se aprueba el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha nueve de marzo de dos mil veintidós.

Punto número III
Lectura y en su caso aprobación del orden del día

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al orden del día que regirá esta Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

Orden del Día

- I. Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. Lectura en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- IV. Informe sobre el registro de aspirantes a ocupar la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y remisión a la Comisión Edilicia Municipal de Derechos Humanos para la declaratoria de terna;



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- V. Propuesta y en su caso aprobación de la Convocatoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tenango del Valle, Estado de México;
- VI. Instalación del Comité de Seguridad e Higiene del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México;
- VII. Asuntos generales; y,
- VIII. Clausura de la sesión.

Señoras y señores de éste Ayuntamiento, previo a someter a su consideración el orden del día, pregunto a ustedes si alguien desea hacer uso de la palabra o inscribir algún tema a tratar en asuntos generales.

Hace uso de la Palabra el C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; y se inscribe el punto a tratar consistente en el tema del presupuesto y tabulador, mismo que será desahogado en asuntos generales.

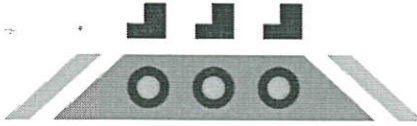
El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 003/2022. Se aprueba el orden del día para la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

Punto número IV



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Informe sobre el registro de aspirantes a ocupar la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y remisión a la Comisión Edilicia Municipal de Derechos Humanos para la declaratoria de terna.

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, sustenta el punto en la siguiente:

Exposición de motivos

Como es del conocimiento de los integrantes de este Ayuntamiento en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento del artículo 147-A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se emitió la Convocatoria para la Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos en Tenango del Valle, Estado de México, la cual tuvo el período de registro del 24 de febrero al 11 de marzo de dos mil veintidós, en este orden de ideas la Secretaria del Ayuntamiento informa a los integrantes de este cuerpo edilicio que se registraron con expediente completo los siguientes aspirantes:

No. Progresivo	Nombre	No. de Folio
01	M.A.P. Nancy Ivonne Maldonado Gil	001
02	Lic. Elda Elizabeth García Zepeda	002
03	Lic. Patricia Griselda Ávila Esquivel	003
04	Lic. Alfonso Soto Guadarrama	004

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 147-E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se hace del conocimiento de este Ayuntamiento las solicitudes respectivas a fin de acordar su remisión a la Comisión Edilicia Municipal de Derechos Humanos de Tenango del Valle, para su correspondiente declaratoria de terna.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 04/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, aprueba el informe sobre el registro de aspirantes a ocupar la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y la remisión a la Comisión Edilicia Municipal de Derechos Humanos de los cuatro expedientes de los aspirantes a ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos para la declaratoria de terna respectiva, en los términos expuestos;

Acuerdo 05/2022. De conformidad con el artículo 147-E y 147-F, la declaratoria de terna deberá presentarse por la Comisión Municipal de Derechos Humanos en no más de diez días hábiles, previo estudio y consulta con la sociedad civil organizada, organismos públicos y privados.

Acuerdo 06/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y toda vez que se encuentran presentes los miembros de la Comisión Edilicia se tiene por notificados.

Acuerdo 07/2022. Publíquese el contenido del presente acuerdo en el periódico oficial *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

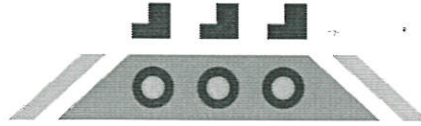
Punto número V

Propuesta y en su caso aprobación de la Convocatoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tenango del Valle, Estado de México.

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, sustenta el punto en la siguiente:

Exposición de motivos
Consideraciones de Hecho

Primera.- En fecha treinta de mayo del año dos mil diecisiete, se publicó en el periódico oficial



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

“Gaceta de Gobierno” del Estado de México, misma que dentro de su exposición de motivos refiere lo siguiente:

“...El Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, el Control Interno propuesto para mejorar la percepción ciudadana y combatir a la corrupción, deberá entre otras cosas, prevenir, corregir, investigar actos u omisiones constitutivas de responsabilidades administrativas, revisar el ingreso, egreso y aplicación de los recursos públicos; sancionar las responsabilidades; investigar y substanciar responsabilidades administrativas y, presentar denuncias por hechos u omisiones constitutivos de delito.

Ello nos obliga a modificar el esquema de control interno de las dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Organismos Autónomos reconocidos y desde luego, de los Ayuntamientos. Así, la iniciativa propone expedir la Ley del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de México”.

Segunda.- Dentro de lo preceptuado en esta ley, al referirse sobre el Sistema Municipal Anticorrupción, el cual estará integrado, en primer término por una Comisión de Selección Municipal, la cual estará conformada por candidatos propuestos por instituciones de educación e investigación del municipio, así como organizaciones de sociedad civil, o en su caso, personas con conocimiento en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Tercera.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 72 de la ley en cita, compete al Ayuntamiento de Tenango del Valle, México, emitir la Convocatoria para la Integración de la **Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tenango del Valle, Estado de México**, con el fin de publicarlas en la Gaceta Oficial y difundirlas por los medios correspondientes, para estar en posibilidad de enterar a los tenanguenses sobre la conformación de dicha Comisión.

Cuarta.- En ese sentido, si bien es cierto, en el Municipio de Tenango del Valle, ya se contaba con un Comité de Participación Ciudadana, mismo que había sido elegido por la Comisión de Selección Municipal ambos del Sistema Municipal Anticorrupción de Tenango del Valle, es menester hacer saber que, al inicio de esta administración municipal encabezada por el

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Presidente Municipal Constitucional, C.P. Roberto Bautista Arellano, instruyó al Titular del Órgano Interno de Control, brindar todas las facilidades necesarias, elementos y en coordinación con la Tesorería Municipal el correcto ejercicio presupuestal que implicará la continuidad de los trabajos que venía realizando el Comité de Participación Ciudadana, sin embargo, por voluntad propia, tal como obra en los archivos del Órgano Interno de Control Municipal, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, manifestaron su deseo de no seguir formando parte de dicho cuerpo colegiado.

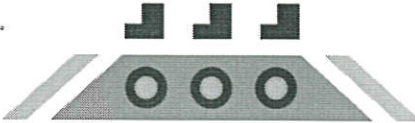
Quinta.- En continuidad con lo anterior, el Órgano Interno de Control de Tenango del Valle, México, hizo saber a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, la obligación que tenían de emitir una nueva convocatoria para conformar el Comité de Participación Ciudadana atendiendo a las renunciaciones presentadas, sin embargo, al no tener respuesta de los mismos a pesar de haber sido convocados vía oficial, se determinó declarar desierta la integración de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tenango del Valle.

Sexta.- Consecuentemente, será motivo del presente acuerdo someter al pleno del cabildo, la aprobación de la emisión de la **Convocatoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tenango del Valle, México.**

Consideraciones de Derecho

Primera.- De conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; tendrán facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Segunda.- Por su parte, el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión. En este sentido, el artículo 122 del ordenamiento antes invocado prevé que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Tercera.- Los ayuntamientos como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

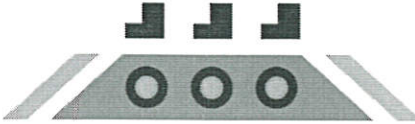
Cuarta.- Asimismo, y en estricta observancia a lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios que en lo sustancial señala:

“Artículo 72. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, serán nombrados conforme al procedimiento siguiente:

1. *El Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, de la siguiente manera:*
 - a) *Convocará a las instituciones de educación e investigación del municipio para proponer candidatos a fin de conformar la Comisión de referencia, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días hábiles para seleccionar a tres integrantes, basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.*
 - b) *Convocará a organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para seleccionar a dos integrantes, en los mismo términos del inciso anterior”.*

Quinta.- En ese sentido, es el Ayuntamiento como órgano colegiado deliberante quién deberá aprobar las convocatorias propuestas por el C. Presidente Municipal, y así, dar cabal cumplimiento a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

EL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

**PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.**

Dirigida a:

- I. Instituciones de Educación y de Investigación del Municipio de Tenango del Valle, México, para que propongan a candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales y personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a sus candidatos de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, vecino de Tenango del Valle, Estado de México, con una residencia dentro del Municipio efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identificación personal vigentes con fotografía, emitido por autoridad competente;

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

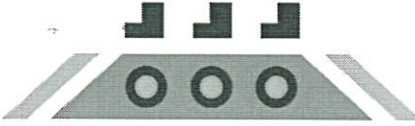
AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar cinco días hábiles después de publicada esta convocatoria e ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae, en no más de una cuartilla, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten su contribución y/o estudios, desempeño profesional y/o experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
2. Acta de nacimiento certificada.
3. Credencial para votar o documento original oficial vigentes, con fotografía que acredite su identificación personal emitido por autoridad competente.
4. Carta firmada por el o la aspirante propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, misma que será proporcionada al momento de su registro y deberá ser firmada.
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena; que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos; que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tenango del Valle, misma que será proporcionada al momento de su registro y deberá ser firmada.
6. Carta de presentación o recomendación del aspirante o de la Institución u Organización, según sea.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

13

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en las oficinas de la Contraloría Municipal de Tenango del Valle, México, ubicadas en el edificio de Servicios Administrativos, Planta Alta, Boulevard Narciso Bassols, Número 104, Colonia Bicentenario, Tenango del Valle, México, C.P. 52300, del 17 de Marzo al 31 de Marzo de 2022, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Agotada la etapa de recepción, la Contraloría Municipal, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, que acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

Los expedientes que se formen por el registro de los aspirantes que acrediten todos los requisitos, serán remitidos por la Contraloría Municipal a la Comisión Edilicia Transitoria, a efecto de que comparezcan a la entrevista correspondiente.

QUINTA: DE LAS COMPARENCIAS.

La Comisión Edilicia Transitoria, acordarán el formato, lugar y horarios de las comparencias de los aspirantes; las cuales deberán ser públicas.

SEXTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión Edilicia Transitoria, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el día 20 de abril de 2022. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Ayuntamiento.

SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que con posterioridad nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Municipal Anticorrupción de Tenango del Valle, Estado de México; será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la toma de protesta y emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses. La expedición de los nombramientos estará a cargo de la Comisión Edilicia Transitoria.

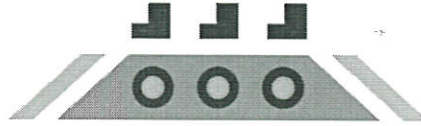
NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial “Gaceta Municipal”, en la página electrónica del Ayuntamiento de Tenango del Valle y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 31 de Marzo de 2022.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria.

Dado en el Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, a los 16 días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.

C. P. Roberto Bautista Arellano
Presidente Municipal Constitucional
de Tenango del Valle, Estado de México

Lic. Violeta Nova Gomez
Secretaria del Ayuntamiento.
En términos del artículo 91 fracción
V de la Ley Orgánica Municipal
del Estado de México.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Asimismo, con fundamento en el artículo 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal propone que se apruebe la integración de la Comisión Edilicia Transitoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, con la siguiente estructura:

Presidenta: Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal;
Secretario: C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor;
Vocal: C. Eva María López Medina, Sexta Regidora;

Invitados Permanentes:

Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento;
C. Omar Millán Díaz, Titular del Órgano Interno de Control.

Hace uso de la palabra el Lic. Omar Millán Díaz, Titular del Órgano Interno de Control, y expone que el Sistema Estatal Anticorrupción nos obliga a los municipios a formar el Sistema Municipal Anticorrupción el cual ya existía en Tenango del Valle y por tanto un Comité de Participación Ciudadana, el primer movimiento es que ustedes como cuerpo edilicio aprueben la convocatoria para designar la Comisión de Selección Municipal que no es otra cosa que la invitación a los ciudadanos para que formen parte de este Comité de Selección y se integra por cinco ciudadanos que vivan en nuestro municipio, que tengan que ver en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, estas personas normalmente deben ser integrantes de alguna universidad pero sobre todo se trata de invitar a ciudadanos que formen parte de asociaciones civiles que se encarguen del combate a la corrupción y una vez que ustedes elijan a estos 5 ciudadanos, ellos tienen la obligación de emitir una segunda convocatoria en la que se designe como tal al Comité de Participación Ciudadana y estará conformado por tres ciudadanos y es obligatorio que no sean servidores públicos porque tiene como finalidad la fiscalización, la revisión de cuentas y el correcto funcionamiento de nuestra administración, pero sobre todo la adecuada rendición de cuentas y tienen facultades para solicitar información al Ayuntamiento con la finalidad de hacerle saber a la ciudadanía de todos los informes a que haya lugar, es importante comentar que el Comité de Participación Ciudadana anterior acudió a las Oficinas del Órgano Interno de Control y manifestaron que no querían

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

continuar con los trabajos de la administración pasada, sin embargo, como lo requiere la Ley se les solicitó lo hicieran por escrito y estos documentos obran en la Contraloría Municipal, existe una denuncia por parte de cada uno de ellos y fueron elaboradas en presencia de un servidor y un testigo, la renuncia fue totalmente voluntaria se hizo saber a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y si el Ayuntamiento no integra el Comité de Selección Municipal y posteriormente la Selección Ciudadana se estaría cayendo en una falta de responsabilidad y cada uno de ustedes tendrá una responsabilidad de carácter administrativo.

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico; pide si se pudiera agregar a esta Comisión alguien del Jurídico.

El Lic. Omar Millán Díaz, Titular del Órgano Interno de Control; menciona que esta propuesta queda a su consideración para lo que ustedes crean pertinente, se hará lo correspondiente junto con la Secretaria del Ayuntamiento para que sea el titular o se integre a los trabajos de esta Comisión Edilicia Transitoria que es la que nos va a ayudar al registro de los aspirantes para la Integración de la Comisión de Selección Municipal.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 08/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba la propuesta de la Convocatoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tenango del Valle, Estado de México.

Acuerdo 09/2022. Se crea la Comisión Edilicia Transitoria para la Instalación del Sistema



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Municipal Anticorrupción de Tenango del Valle, Estado de México, misma que tendrá vigencia hasta en tanto se haya designado a la Comisión de Selección Municipal, y quedará integrada de la siguiente forma:

Presidenta: Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal;
Secretario: C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor;
Vocal: C. Eva María López Medina, Sexta Regidora;

Invitados Permanentes:

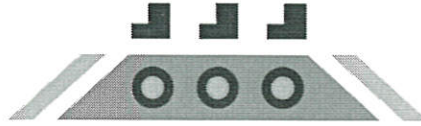
Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento;
C. Omar Millán Díaz, Titular del Órgano Interno de Control.
Lic. Luis Alberto Suárez Díaz, Consultor Jurídico

Acuerdo 10/2022. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos del artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del mismo.

Acuerdo 11/2022. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, proceda a realizar la difusión de la convocatoria de mérito en medios de comunicación, diario oficial y página de internet oficial del ayuntamiento, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Acuerdo 12/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

Acuerdo 13/2022. Publíquese el contenido del presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta Municipal” de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Punto número VI
Instalación del Comité de Seguridad e Higiene del Municipio de Tenango del Valle,
Estado de México.

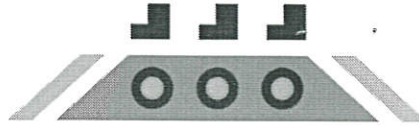
La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, sustenta el punto en la siguiente:
Exposición de motivos

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley Federal del Trabajo y las disposiciones del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el trabajo en su artículo 9.1 que a la letra dice:

9. Funcionamiento de las Comisiones

9.1 Cuando se constituya la Comisión, el cargo de Coordinador recaerá en el representante que designe el patrón, y el de Secretario en el de los trabajadores que sea designado por el Sindicato. De no existir la figura sindical, la selección del representante de los trabajadores se hará entre y por los integrantes de esta representación. Los demás miembros de la Comisión serán nombrados vocales. Los nombramientos de Coordinador, Secretario y Vocales tendrán una vigencia de dos años y los de Coordinador y Secretario se alternarán entre los representantes del patrón y de los trabajadores.

Tomando en consideración lo anterior, se pide la autorización de este cuerpo colegiado a fin de integrar la Comisión de Seguridad e Higiene de conformidad con los artículos 44 al 47 del citado Reglamento, quedando la propuesta de la siguiente manera:

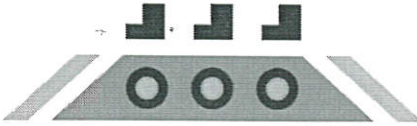


“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

COORDINADOR		
LIC. ALBERTO HINOJOSA ARELLANO	COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL	COORDINADOR
SECRETARIA		
C. VERÓNICA LAGUNAS ROSAS	SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SUTEYM	SECRETARIA
VOCALES		
LIC. ESTHER JUDITH MAYA HERRERA	DIRECTORA DEL MEDIO AMBIENTE	VOCAL
LIC. ARMANDO DÍAZ MIRANDA	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	VOCAL
M.C. CÉSAR VELÁZQUEZ RAMÍREZ	COORDINADOR DE SALUD	VOCAL
LIC. CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ	COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA	VOCAL



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

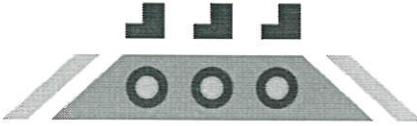
El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 14/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba la propuesta para la Instalación del Comité de Seguridad e Higiene del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, quedando de la siguiente manera:

COORDINADOR		
LIC. ALBERTO HINOJOSA ARELLANO	COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL	COORDINADOR
SECRETARIA		
C. VERÓNICA LAGUNAS ROSAS	SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SUTEYM	SECRETARIA
VOCALES		
LIC. ESTHER JUDITH MAYA HERRERA	DIRECTORA DEL MEDIO AMBIENTE	VOCAL
LIC. ARMANDO DÍAZ MIRANDA	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	VOCAL
M.C. CÉSAR VELÁZQUEZ RAMÍREZ	COORDINADOR DE SALUD	VOCAL
LIC. CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ	COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA	VOCAL



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

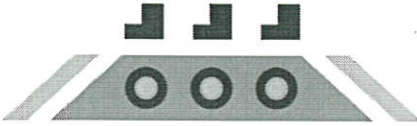
Acuerdo 15/2022. Toda vez que se encuentran presentes las personas que integran el Comité de Seguridad e Higiene de Tenango del Valle, Estado de México; se tienen por notificados para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo 16/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Punto número VII
Asuntos generales

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; menciona que al inicio de la presente sesión se inscribieron dos temas para desarrollar en asuntos generales por parte del Tercer Regidor, por lo que se le cede el uso de la palabra.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; manifiesta quiero informar que en base a la solicitud de apoyo en referencia al tema de asuntos internacionales inscrito en la sesión pasada, el módulo de atención desaparece por falta de atención y apoyo a lo que se solicitó, por eso mi insistencia en que quedara integrado en el acta anterior; por otro lado en la comisión de parques y jardines no se le ha dado el seguimiento que se solicitó en cuanto a las comisiones que se presiden y que de no ser atendidas las comisiones que uno representa simplemente no habrá avance; en cuanto al tema de presupuesto me interesa saber cómo fue distribuido en cada área y coordinación y como queda el presupuesto asignado a regidurías porque hay necesidades, requerimientos, mejoras que hacer y me interesa saber como quedo distribuido el presupuesto en cada una de las direcciones y en cada una de las áreas, también quiero saber cual es el presupuesto para obras públicas, me gustaría conocer el catálogo de obra por comunidad y cuánto se destino al tema de alumbrado publico que como he manifestado siempre es una necesidad que la ciudadanía exige; en el tema del tabulador me gustaría saber a que se refiere o quienes son la Dirección A, el sueldo de la Dirección A, de la Dirección B, de la Dirección C, de la Dirección D, quienes son esas direcciones y quienes son los auxiliares uno, dos, tres y cuatro, los nombres de quienes son, porque por lo que se ve en cuanto al sueldo el Director A esta arriba del sueldo de los regidores y quisiera saber en qué se basó la distribución del sueldo entre el auxiliar 1 y el auxiliar 4, y quién es el director que controla el tabulador; en otro tema



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

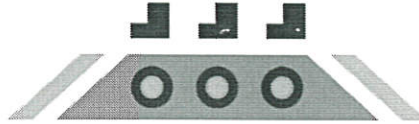
quisiera saber si ya están los requisitos para el programa de vivienda y conocer la cantidad de cuantos cuartos, cuantos calentadores, cuantos pisos son por delegación de acuerdo a como se destinó el recurso; me gustaría saber si la transmisión del cabildo es realmente en vivo o nada más es un video interno, porque es importante que la ciudadanía solicita que se transmita en vivo.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; menciona que de los dos temas que se pusieron en asuntos generales que se refieren al presupuesto y al tabulador el regidor Osvaldo aumenta asuntos adicionales en el tema del servicio de atención a los migrantes, es un tema de interés del Ayuntamiento no es una situación de omisión, hay que ver que es lo que están pidiendo o les hace falta, pero también usted checar ese servicio y vamos a revisar los requerimientos para que haya la situación de cubrir esas necesidades; respecto a Parques y Jardines que es a lo que se refiere o solicita.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; dice solicité que se me diera la oportunidad de coordinar los trabajos referentes al mantenimiento de los panteones de todas las comunidades y de la cabecera municipal, se dijo que se iba a establecer una mesa de trabajo lo cual no se ha hecho y se solicitó el fumigante, el agroquímico y las herramientas necesarias para hacer este trabajo, también comenté que era necesario hacer estos trabajos de manera urgente para que no nos ganara la maleza en los panteones y después nos costara más trabajo, ojalá y se atienda esa necesidad.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; menciona en ese punto nuestra sugerencia a su petición es que el regidor Osvaldo Medina coordine la actividad, pediría que hagamos la cuestión de la integración de la mesa con las personas que sean pertinentes para darle continuidad al tema; pasando al tema del presupuesto pediría al tesorero que nos haga favor de explicar el tema del presupuesto y del tabulador.

Hace uso de la palabra el C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal, y expone en cuanto a obras públicas es un presupuesto de \$56'318,000.00 lo que se presentó y se aprobó para el ejercicio fiscal 2022 que incluye en su gran mayoría al FISMDF y a FEFOM que es solamente el de los ingresos que pudieramos obtener, sin embargo, puede haber una reducción, una ampliación o reconducciones en ese presupuesto, si hay un ingreso adicional que venga etiquetado se tendría que ampliar el presupuesto, para lo que es inversión pública se consideran



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

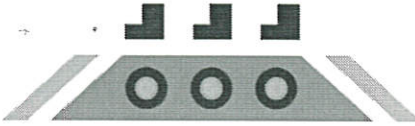
AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

\$216'318,287.00 en la parte de obras, en la sesión anterior fue propuesto por el director de obras el plan para la distribución anual de las obras para FISMDF, también podemos hacer uso de la parte del FEFOM pero ese recurso llega más o menos en mayo o junio y ese sí tiene reglas muy específicas que tenemos que aplicar en la parte obras, en la parte de luminarias se tienen consideradas también con FEFOM y va a depender de las reglas de operación para poder destinarlo a las luminarias.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; comenta que hay unas opciones de contratación de un programa donde los recursos son considerables, pero el beneficio se está estudiando, la propuesta es a 10 años y se está analizando la factibilidad, creo que contaría con todas las condiciones necesarias y consta en cambiar el total de luminarias a tipo Led y se actualice la red de luminarias del municipio, tenemos una oportunidad porque si hoy pagamos \$10.00 vamos a tener un ahorro significativo y se va una parte al financiamiento de la empresa que realice esta actividad y un ahorro del 30 al 35% de beneficio en sustentabilidad en ahorro de energía eléctrica.

El C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal; menciona en el caso de iluminación en el 2021 se destinó el 6.5% del recurso que correspondió a \$508,555.00, eso es lo que pidió el Gobierno del Estado que se destinara del recurso del FEFOM, estaríamos esperando las reglas de operación de este año para saber cuanto es lo que nos dan porque hay un comité técnico que es el que determina el porcentaje que se va a destinar a cada uno de los municipios, en el presupuesto se tiene considerado pagar de recursos propios cantidades que se refieren al suministro y material eléctrico; en el caso de las regidurías lo que corresponde al presupuesto solamente es en la parte de servicios personales y todo lo demás se está concentrando en las áreas operativas como administración, servicios públicos, etc., tomamos como parte lo estadístico que se tiene desde el 2019, 2020, 2021 y lo que corresponde al 2022, el presupuesto para las regidurías solamente contempla el capítulo 1000 (servicios personales), respecto a la integración del tabulador en estos momentos no tengo los nombres de manera específica, tendría que buscar lo de director A, director B, coordinador 1, coordinador B, como lo está mencionando el regidor Osvaldo porque se tendría que hacer la integración de lo que corresponde a nómina, obviamente cada uno va a estar disponible en las páginas de transparencia, todos los servidores públicos tenemos que aparecer con las percepciones que tenemos, no sé si de manera posterior le podríamos hacer llegar esta relación con el nombre indicado de las personas; respecto de los programas de apoyos esos tendrían que ser por parte



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

24

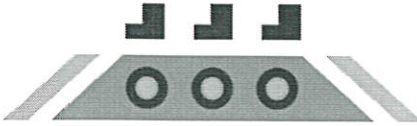
de Programas Sociales y de Obras Públicas que son los indicados para lo de los apoyos que se van a generar como parte de las obras.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; dice quiero hacer el comentario de obras, sí efectivamente en las sesiones pasadas nos presentaron el catálogo de obras y a mí lo que me preocupa es tratar de equilibrar las obras en las comunidades, en Putla solamente está el FISMDF en vivienda y no tiene obra, es preocupante de que con el recurso del FEFOM se pueda considerar una obra en San Francisco Putla, me gustaría ver el catálogo de obras que hay en cada comunidad y saber que es lo que se va aplicar en obra de lo que es vivienda en el programa del FISMDF, y solicitaba la información de cuanto fue el presupuesto que se asignó a cada una de las direcciones y coordinaciones, necesito saber ese dato para su ejercicio, si no lo tienen ahorita no hay problema pero sí que me lo hagan llegar en lo que se refiere al tabulador, insisto que el presupuesto a las regidurías sí tiene que estar bien establecido y a cada una de las direcciones, en lo que se refiere al tabulador tiene que estar en el sistema y pregunto al Lic. Armando si ya están en la página los sueldos de la administración y si ya lo podemos ver en IPOMEX.

El Lic. Armando Díaz Miranda, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, responde el día viernes pasado tuvimos una capacitación con todas las areas y regidurías y a partir del lunes ya se empezó a cargar toda la información de cada area que tiene la obligación de ir subiendo esa información.

El C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; pregunta sobre los salarios y si también se manejan las compensaciones en la página.

El C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal; responde se tiene toda la información tanto de percepciones cómo deducciones y el recurso neto a recibir, incluso también viene la parte de aguinaldo, primas vacacionales incluso de gratificaciones extraordinarias, prácticamente todo está contemplado en la página de transparencia.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Punto número X
Clausura de la sesión

En uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

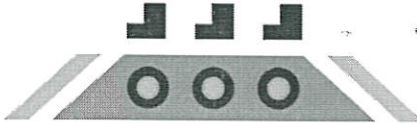
Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con siete minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veintidós, se cierra la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, C.P. Roberto Bautista Arellano, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día dieciséis de marzo de dos mil veintidós

C.P. Roberto Bautista Arellano
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Gabriela Castrejón Mejía
Síndico Municipal



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

26



C. José Juan Trujillo Martínez
Primer Regidor



C. Marlen Díaz Alvarado
Segunda Regidora



C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández
Tercer Regidor



C. Maricela Franca Villegas
Cuarta Regidora



C. Santiago Rosas Mejía
Quinto Regidor

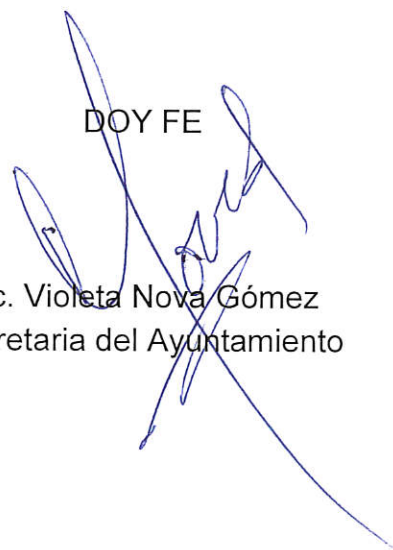


C. Eva María López Medina
Sexta Regidora



Lic. Claudia Jannet Estevéz Salazar
Séptima Regidora

DOY FE



Lic. Violeta Nova Gómez
Secretaria del Ayuntamiento

